

RESOLUCIÓN N° . 0483 .
NEUQUÉN,
23 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5461-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN SECTOR URBANIZACION BOSCH ETAPA II"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.969.817.277,00)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

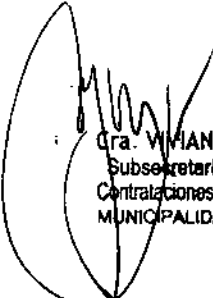
Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de pavimentación del sector ubicado al Oeste de la ciudad de Neuquén, en el Barrio Valentina Sur Rural. Esta intervención permitirá consolidar dicho sector de la ciudad siendo de gran impacto para los vecinos;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 502/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.4.1-6.13.935**, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 2105/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 155535 y que la misma será financiada con el recurso denominado: **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que, mediante Informe N° 162/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0483-25

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.07 a fs.158, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N°0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN SECTOR URBANIZACION BOSCH ETAPA II";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RIO NEUQUEN	Rentas Generales	177,283,555
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		177,283,555
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	177,283,555
TOTAL DÉBITOS			\$ 177,283,555

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación Bº Valentina Sur	Rentas Generales	177,283,555
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		177,283,555
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	177,283,555
TOTAL CRÉDITOS			\$ 177,283,555

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contratación de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0483-25

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ----- 158, del Expediente OE N° 5461-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN SECTOR URBANIZACION BOSCH ETAPA II**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$1.969.817.277,00)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días corridos.

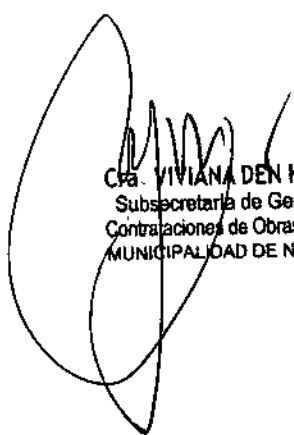
ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 14/2025** ----- para contratar la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN SECTOR URBANIZACION BOSCH ETAPA II**".

ARTÍCULO 4°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN